

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 275/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el artículo 77 parágrafos I, II y III) de la Constitución Política del Estado, determina que: *"I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. III El sistema educativo está compuesto por las Instituciones Educativas fiscales, instituciones Educativas privadas y de convenio"*.

Que, la Unidad Educativa Heroínas, fue fundada el 27 de mayo de 1918, en la localidad de Quillacollo ubicada en la calle Ayacucho S/N, entre 6 de agosto y Gral. Camacho del Departamento de Cochabamba.

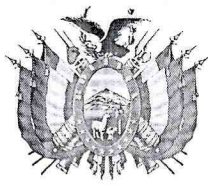
Que, mediante la Resolución Administrativa N° 1774/2000 se aprueba el 03 de julio del 2000, legalizando su legal funcionamiento del Centro Educativo Heroínas, con fecha de fundación 27 de mayo de 1918.

Que, la Unidad Educativa Heroínas, merece todo el reconocimiento por los servicios educativos prestados en beneficio de la población de Quillacollo, cumpliendo con un aporte valioso a la educación y formación de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO

La Cámara de Senadores en uso de sus facultades establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del Artículo 164 de su Reglamento General.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Heroínas**, por el arduo trabajo que desarrolla en el ámbito educativo, en beneficio de la formación de niñas, niños y adolescentes de la población cochabambina, donde se forjaron notables recursos humanos, que hoy contribuyen desde los diferentes espacios en el desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Lindaura Rasguido Mejía

TERCERA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES